

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Transportes del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, anule el llamado a "licitación pública con definición en subasta entre postores llamados a mejorar, y derechos de preferencia o tanteo para sus actuales poseedores anticresistas" del predio y del edificio del monumento histórico nacional Galerías "Pacífico", ubicado en la manzana delimitada por las calles Florida, Viamonte, San Martín y avenida Córdoba de la ciudad de Buenos Aires.

*Raquel C. Roberti. — Roberto A. D'Elia.
— Cristina Guccara. — Marcelo J. A. Sturbrin. — Juan P. Baylac. — Carlos A. Fabrissin. — Rafael M. Pascual.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El edificio de las denominadas Galerías "Pacífico", ubicado en una de las manzanas mejor ubicadas de la ciudad de Buenos Aires, y declarado monumento histórico nacional en los términos de la ley 12.665 por el decreto 929/89, constituye una de las construcciones más significativas de la ciudad, con un diseño original inspirado en las Galerías "Vittorio Emmanuelle" de la ciudad italiana de Milán, y que contiene en su interior famosos murales de los artistas Berni, Urruchúa y Spilimbreo.

Esta construcción es, al mismo tiempo, un bien económicamente muy valioso, a la fecha patrimonio del Estado, bajo la titularidad del Ente Liquidador Ferrocarriles Argentinos.

Desaconsejada su enajenación por el propio Poder Ejecutivo nacional a través de la resolución 139/89, éste llamó, por ese mismo instrumento, a un concurso privado para el otorgamiento de una concesión por treinta (30) años, que se efectivizó a partir del 27-XI-89.

Con posterioridad, en el año 1995, y según ha tomado estado público, el concesionario de la anticresis solicita la adquisición del dominio, resultando la subasta de referencia.

Es oportuno consignar que, según la información periodística de diversos medios, el inmueble habría sido tasado oportunamente por el Banco Ciudad de Buenos Aires en sesenta (60) millones de pesos, valor que la misma institución habría reducido en treinta y cinco por ciento (35 %) en virtud, fundamentalmente, del condicionante originado por la propia concesión.

Hoy aparece un llamado a subasta, refrendado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas y Transporte, con una base: ocho (8) millones de pesos, sensiblemente inferior a este último valor depreciado, haciéndose también pública la intención del actual concesionario de presentarse a la misma.

Es particularmente observable el hecho de que el bien podría ser adquirido por el propio titular de la empresa que detenta el derecho de ocupación —todavía por veintisiete (27) años más—, a un precio condicionado precisamente por el presente factor de depreciación que la existencia de la concesión conlleva.

El Poder Legislativo de la Nación no puede desinteresarse de esta situación. No solo se está enajenando una propiedad del Estado. Se está enajenando un valiosísimo bien cultural, un monumento histórico nacional, y todo esto en el marco de un proceso poco claro, que amerita un profundo replanteo de este procedimiento o en salvaguarda del interés público, en sus más diversas facetas.

Por ello, pedimos la anulación del llamado a licitación de esta particular subasta, con un precio base muy inferior a la cotización oportunamente establecida, y planteada con un derecho de preferencia para sus actuales anticresistas, que proyecta un manto de sospecha en la opinión pública, tal como es recogido por la prensa.

*Raquel C. Roberti. — Roberto A. D'Elia.
— Cristina Guccara. — Marcelo J. A. Sturbrin. — Juan P. Baylac. — Carlos A. Fabrissin. — Rafael M. Pascual.*

—A las comisiones de Transportes de Obras Públicas, de Cultura y de Asuntos Municipales.

11

7295-D-96

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico rechazo a las medidas que estarían por tomar las autoridades de Fabricaciones Militares, las que implicarían la cesantía de más de 1.100 trabajadores de sus instalaciones ubicadas en las provincias de Córdoba y Santa Fe.

En tal sentido, solicita al Poder Ejecutivo nacional la no implementación de dicha medida o en su caso, que la misma sea dejada sin efecto, procediendo a la inmediata reincorporación de los trabajadores afectados.

Mario R. Negri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Dos provincias han sido sacudidas hoy por la noticia de que más de 1.000 empleados de las fábricas militares de Córdoba y Santa Fe están por ser cesanteados con motivo de la Segunda Reforma del Estado.

Esta medida representará dejar en la calle a casi el 50 % de los operarios de Fabricaciones Militares del país. En la provincia de Córdoba supondría la pérdida de trabajo para 650 personas, lo cual constituiría el mayor número de despidos ocurridos desde la masiva cesantía de los 800 obreros del Área Material Córdoba.

Ciudades enteras quedarán heridas seriamente. Río Tercero siendo la más afectada, dado que allí se des-

pediría a 424 operarios, no es la única. En San Francisco serían 148, el total de su planta y en Villa María la medida alcanzaría a 74 de los 300 que actualmente se desempeñan, habiendo sido despedidos dos trabajadores más de los 13 que pertenecen a CITEFA, el Centro de Investigaciones Tecnológicas de las Fuerzas Armadas. De las dos plantas de la provincia de Santa Fe, tampoco quedará mucho.

El día 1º de abril pasado, después de una reunión realizada en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa María con representantes sindicales de las fábricas militares de la provincia de Córdoba y legisladores nacionales y provinciales, advertí al gobierno nacional de la necesidad de invertir, a corto plazo, la suma de 2.500.000 pesos para el salvataje de dichas empresas y que además de los intereses de la producción nacional estaban en juego 1.500 puestos de trabajo. Lamentablemente ahora recibimos la respuesta.

Todo esto ocurre, mientras el Poder Ejecutivo nacional está enredado en un verdadero galimatías tratando de interpretar las cifras de la hiperdesocupación que da el INDEC y el señor presidente de la Nación llama la atención de los funcionarios que dicen que este panorama continuará, al menos en el corto plazo.

Todo esto ocurre, señor presidente, mientras escuchamos de boca del titular de la Conferencia Episcopal Argentina, monseñor Estanislao Karlic, que nos dice: "dar trabajo es dar la vida". Es por ello que pedimos sea aprobado el presente proyecto de declaración.

Mario R. Negri.

—A las comisiones de Defensa Nacional y de Legislación del Trabajo.

12

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, por intermedio de la Cancillería y del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se atiendan a los siguientes puntos destinados a paliar los efectos de la suspensión del tránsito en el complejo "Unión Nacional" que une las localidades de Zárate y Brazo Largo:

1º — Negociación de emergencia con la República Oriental del Uruguay, para facilitar los trámites de mer-

cadería en tránsito entre las localidades de Colonia y cualquiera de las ciudades costeras del río Uruguay y viceversa, para camiones que se desplacen hacia o desde el norte de la Argentina, el Paraguay o el Brasil.

2º — Asignación de una partida presupuestaria especial para subsidiar los fletes durante el tiempo que dure la emergencia en el puente Zárate-Brazo Largo, equivalente al costo del cruce del río de la Plata, desde Buenos Aires hasta Colonia o viceversa.

3º — Se emitan las directivas políticas para concluir los trabajos de reparación del puente en el más breve tiempo posible, con el carácter de emergencia nacional.

Ricardo E. Laferrère.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El deterioro del puente Zárate-Brazo Largo, que ha obligado a la suspensión del tránsito por dicha arteria, amenaza con hacer virtualmente colapsar el comercio entre la Argentina y el resto de los países del Mercosur.

Si bien la dimensión económica de los arreglos no guardan relación con el perjuicio que generan, lo cierto es que existirá una natural demora en su reparación. Ello no sólo ocasiona molestias sino una literal paralización del transporte en la única vía de comunicación entre la Argentina al suroeste del Paraná, con el resto del espacio mercosureño, afectando además la vinculación terrestre de las ciudades entrerrianas del sur y este de la provincia, con la provincia de Buenos Aires y el resto del territorio nacional al sur.

La sugerencia realizada no sería excesivamente costosa y en su ecuación final sería enormemente menos dañosa que la interrupción del comercio que se ha generado con la rotura. Implicaría además un gesto de seriedad de la administración, ya que por encima de la dilucidación de las responsabilidades sobre las roturas, no cabe duda que frente a los ciudadanos y los usuarios, es el Estado, en representación de la sociedad en su conjunto el que debe dar las respuestas adecuadas.

Por la urgencia del caso, solicito a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto sobre tablas

Ricardo E. Laferrère.

—A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.